

EL REGISTRO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO.



Tomo XXXVI.

Cajamarca, Sábado 25 de Julio de 1896.

Número 26.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICIA.

DIRECCION DE GOBIERNO.

Lima, Julio 13 de 1896.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

Hace tiempo que en este Ministerio se tenía cabal conocimiento, de que el General Cáceres mantenía de Buenos Aires, una activa correspondencia con algunos sujetos de esta Capital, con el objeto de estimularlos á subvertir el actual orden político; pero mientras esas desatinadas maquinaciones se mantuvieron dentro de cierto límite, el Gobierno que lleva hasta la exageración su respeto por las libertades públicas, se abstuvo de dictar sobre el particular medida alguna de represión.

Parece que la tolerancia gubernativa alentó á los conspiradores; y solo cuando estos, obedeciendo á las órdenes de su caudillo, se ocupaban en preparar movimientos aislados en algunas provincias y fraguaban cablesgramas destinados á llevar el escándalo mas allá de nuestras fronteras, se hizo indispensable detenerlos en sus criminales propósitos, aprehendiéndolos y sometiendo al correspondiente juicio.

La escasa significación política y social de las personas á quienes el General Cáceres dió el encargo, tan culpable como imposible en su ejecución, de resucitar el régimen político que el país enteró derruido en las sangrientas jornadas de Marzo del 95, mantendrá á US. que el orden público nada serio tiene que temer, pues el descaño sobre la base de la voluntad nacional y la justificación y fuerza que caracterizan los actos de la presente administración.

Al dar á US. noticia de que esta nota se contrae, me encargo el Sr. Ministro llamar la atención de US. hacia las cartas del General Cáceres, que publica «El País» que le acompaña para llevar á su ánimo la persuasión de que las maquinaciones á que ha puesto término la acción de la política, eran tan insensatas como criminales.

Cumpleme manifestar á US. antes de concluir el presente oficio, que la abortada conspiración ha despertado general y energética protesta, y que, en estos momentos, recibe el Gobierno pruebas de sincera adhesión, y el pedido, acordado en comicio popular, de proceder contra los delinquentes con extraordinaria severidad.

Dios guarde á US.

R. T. Albarracín.

LA CONSPIRACION.

DESCUBRIMIENTO Y PRISIONES

Cartas de Cáceres.

CIRCULAR DEL COMITÉ.

LOS AGENTES EN EL NORTE.

A las 10 de la mañana del día 12 de los corrientes, se constituyeron el Señor Intendente de Policía y su ayudante, en el domicilio del Dr. Manuel del Mar sito en la calle del Mascarón.

Entrando al patio de la casa, sobre la mano derecha y en lugar muy oculto

se encuentra una habitación. Hasta ese lugar penetró el Sr. Tirado y sorprendió reunidos y escribiendo circulares, como ya hemos dicho, á los doctores Namue del Mar y Teodoro C. Noel y á los señores Francisco Carrera y Raygada y Sargento Mayor Thompson, siendo remitidos á la Intendencia los tres últimos y quedando allí el primero para proporcionar los datos necesarios á la autoridad. En la cartera del Dr. Mar, encontró una expresiva carta del General Cáceres, dirigida al referido Mar bajo el pseudónimo de F. Andrade; carta que éste procuró en un instante quemar, pero no alcanzando á consumirse sino los bordes, quedando intacto el texto y la firma del General. Mañana la publicaremos fotografada.

Después cayeron en poder del Sr. Intendente muchos documentos importantes, algunos de los cuales publicamos á continuación. En vista de ellos, fueron capturadas las siguientes personas:

Coroneles López Saavedra, Samuel Arias Pozo, Abraham Acovado, Samuel Palacios y Mendiburu, señores Pedro Emilio Bancuati, Adolfo C. Zavala, J. Castellanos, Leoncio Samaniez, Mendivil, que fue tío del Cuzco y puesto en libertad últimamente, y Ca. las Porras hijo político del General Cáceres.

Todos estos presos se encuentran detenidos en la Prefectura y en la Intendencia de Policía.

Buenos Aires, Abril 17 de 1896.

Señor F. Andrade.

Lima.

Muy estimado amigo:

Contesto su apreciable del 26 de Marzo y le manifiesto que tenía preparada mi carta al General Canevaro, cuando en momentos de enviársela al correo recibí comunicaciones que me anunciaban que dicho General iniciaba trabajos políticos para sí, por lo cual suspendí mi correspondencia á él. Esto es todo.

No le extraña, como me manifiesta Ud. en su última, que pronto se verá que una evolución política, pues el General Mas, de acuerdo conmigo, ya creyó llegado el momento de lanzar el movimiento inicial que secundaran en otros puntos de la República. Las distancias que separan á Lima de Buenos Aires y Antofagasta hacen aparecer, simplemente por diferencias de fechas, como opuestas, algunas medidas iniciales del movimiento ya convenido en dicho General. Pienso como Ud. en que ya no es tiempo de reorganizar el Partido, pues aparte de otras razones, hay que alejar las miradas del Gobierno del personal directivo que habíase constituido su junta central. Aceptamos el movimiento con las personas que lo inicien, y aprovechando el desagrado general en favor del país.

Como el General Mas está ya plenamente autorizado para organizar y dirigir todas las operaciones de oposición, con él deben también marchar de acuerdo todos, pues me sería imposible dirigirlas yo mismo los detalles de tiempo preciso, personas y lugares á la distancia en que estoy, y conviene que Ud. haga conocer estas circunstancias á todos los amigos á quienes se dirija.

Celebro la adhesión y trabajos del hoy peregrino coronel Oré. Con los elementos que él debe tener, especialmente sus tropas esparcidas en Cañete, ya puede proceder de una vez á lanzarse al cami-

no que ya conoce, procurando extender su acción á Ica y Chincha en donde no dejamos de tener partidarios. Lanzado el primer grito, fácilmente se prorrumpirán en los departamentos vecinos y brotarán adeptos de entre los perseguidos y los descontentos: actividad y energía es cuanto hay que recomendar. Ya le manifesté por correo anterior, que he aprobado con gusto los trabajos de Ud. para con este jefe, lo cual también se lo comuniqué por cablegrama conforme á palabras convenidas.

En esta misma fecha escribo á nuestro amigo Torcello, cuya labor en el sentido de atraer á la causa al coronel Oré, aplaudo y apoyo.

No he recibido «El Montonero», pero lo he leído y le deseo valiente y honroso papel político.

Siento lo que con motivo de la imprenta ha pasado al amigo A. Bedoya y á verse expresárselo en nombre mío.

De Julio Hernández no extraño lo que me dice; pero le hice el bien de mantenerlo cuando á su regreso de Chile parecía de necesidad.

Recuerdo con satisfacción al amigo don Leopoldo Pérez, cuya conducta fue y es digna de aprecio. Salúdalo.

Respecto de Ud. no extraño sino que en varias las protestas de mi particular aprecio, confiando siempre en su actividad y celo.

Si vase saludar á cada uno de los amigos de la Junta Directiva.

Me olvidaba decirle que oportunamente escribí al amigo Pérez, contestando su carta é indicándole como debía proceder: ya debe haberla recibido.

Queda de U. invariable amigo.

S. S.

(Una rúbrica del general Cáceres.)

Ad.—Procure Ud. acordar con quienes sea conveniente, que de Lima y otros puntos importantes de nuestra costa, se comuniquen cablesgramas fraguados anunciando el pronunciamiento de tales ó cuales provincias en favor nuestro. Así se logrará ir previniendo la opinión pública de los países vecinos, en contra del actual escandaloso orden de cosas.

Los que no pueden servir á la causa constitucional, exponiendo sus personas, que hagan, pues, siquiera el servicio de cablesgramas y correspondencias al Herald de Valparaíso, la «Patria» de Santiago, el «Tiempo» y la «Prensa» de Buenos Aires.

CONTESTADA EL 10 DE JUNIO.

Buenos Aires, Abril 27 del 96.

Señor F. Andrade.

Lima.

Mi aprecia lo amigo:

Llegó á mi poder su carta fechada el 8 de los corrientes, y me es grato haberme impuesto de su contenido y contestarla.

Respecto de nuestro amigo Bedoya le diré que jamás desconfié de su lealtad, y por lo mismo que mi estimación á él es invariable, encargué á Ud. que había de cierto en cuanto al destino de la carta del General Mas, la cual, por involuntario extravío ó por distinta causa, que no fuese una repugnante delación, podía haber llegado á manos de Piérola. La misma persona que me suministró tal noticia, rectificó sus conceptos en la que posteriormente me escribió y me ha sido muy satisfactorio ver que ella mis-

ma se convenció pronto de que Bedoya o incipés de una mala acción. Con este motivo y defiriendo á las indicaciones de Ud. y á mis propios deseos, le escribo la adjunta que Ud. se servirá entregársela.

En cuanto á la reorganización general del partido, ello es difícil ó inconveniente por ahora, y á juicio mío bastan para responder á las transitorias necesidades del presente, las juntas directivas que, en determinados lugares funcionan con nombres justos para el General Mas, de acuerdo con mis instrucciones y con mi anticipada aprobación. Una de dichas juntas es la formada por ustedes en Lima, entre cuyos miembros figuran Ud., Bedoya, Paz Soldán y otros entusiastas amigos que Ud. conoce; así es que en esa capital, la dirección en detalle de los trabajos, está confiada á personas de corazón, entusiasmo y actividad inquebrantables.

Por lo que toca al párrafo en que Ud. me habla de Oré, ya comprendo que á mí no me corresponde escribirle. El fué entusiasta partidario de la causa constitucional; por una inteligencia en el modo de prestar y apreciar sus servicios, se separó de nosotros y apoyo con todas sus fuerzas de nuestros contrarios; éstos, después de explotar en provecho propio sus injustos odios, lo hirieron con su mezquindad y falsos ahagos; ustedes aprovechando de su natural resentimiento, han influido en él para traerlo nuevamente al buen camino; yo en vista de todo esto, lo acepto con el mayor agrado; apruebo la manera como han procedido para conquistárselo, y cumpliré los ofrecimientos decorosos que lo hayan hecho, pues nunca rechazaré obstinadamente á quien vuelva al seno de la causa á que pertenecemos, si llegan animados del santo propósito de trabajar hasta el sacrificio por la rehabilitación de nuestra patria.

Por los telegramas que aquí han publicado varios periódicos, se afirma que Oré ha sido nuevamente reducido á prisión. Si esto fuese cierto créame que lo sentiría: basta que sea nuestro.

Sin otra cosa, por ahora, le renuevo mis manifestaciones de particular aprecio.

(Una rúbrica del general Cáceres.)

COPIA.

(Recibido el 1.º de Junio y contestada el 10 de Junio.)

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1895.

Señor F. Andrade.

Lima.

Mi estimado amigo:

He leído con atención sus dos importantes cartas de 15 y de 18 de Abril, y paso á contestarlas.

Apruebo que buen precio inicie el movimiento sobre harina, después que haya estallado en otras partes, si dicho movimiento está en armonía con el plan é instrucciones generales que con aprobación mía le ha impartido el General Mas, para no trastornar ni cruzar órdenes ya transmitidas.

En cuanto al General Canevaro, ya sabe Ud. por mis anteriores, que suspendí el curso de la carta que le había escrito, porque en momentos de entregársela al correo se me comunicó que este señor General iniciaba sus trabajos políticos prescindiendo de mi persona y para sí mismo. Para no llevar en mis actos el sello de la precipitación ó de un

error de concepto, he esperado que se me comunique la perentoria resolución de Canevaro, y como no debe dilatarse por mas tiempo la suspensión de mi juicio á cerca de este General, es de absoluta necesidad que Ud. y dos ó tres amigos más, se reúnan y le exijan una declaración categórica y terminante por la cual conste: si en su carácter de Vice Presidente quiere ó no ejercer su rango político de segundo Jefe del Partido Constitucional. Si está por la reacción constitucional y quiere conservar su rango de segundo jefe del Partido, que tome la dirección de los trabajos reaccionarios allí en Lima, organizando con el personal de ustedes, como base, la Junta Directiva, y sosteniendo y fomentando la contra-revolución con sus influencias y dinero, sin alterar las instrucciones ni el plan del General Mas. En este caso, que me comunique francamente su resolución de secundar el movimiento escribiéndome una carta en que así lo declare. Si renunciando á su condición de segundo jefe del partido, no quiere apoyar decididamente la reacción en los términos indicados, ya llegará la vez en que se le declare desligado del Partido Constitucional, que no estaría en tal caso obligado á prestarle su apoyo en las combinaciones y trabajos políticos del porvenir.

Algunas cartas he recibido en que se me indicaba la conveniencia de prescindir del General Canevaro en la composición de nuestro partido y en los trabajos reaccionarios que se iniciasen; pero acceder á esas insinuaciones sería marchar contra un escollo político y constitucional. Si debe proclamarse la reacción invocando el orden constitucional que se trata de restablecer, no podemos prescindir de la persona del Vice-Presidente Canevaro, pues su eliminación del personal constitutivo del Gobierno del que fué miembro electo y reconocido, sería un acto inconstitucional. Así, pues, con su apoyo ó sin él, no puede prescindirse de dicho jefe sino en el caso de ir francamente y no al restablecimiento del orden constitucional, fundándonos en que ni se han respetado las condiciones bajo las cuales dimití el mando ni se respeta y cumple la Constitución por quienes hoy ejercen el poder violándola abiertamente.

La supuesta prescindencia ó retraimiento de Canevaro en ningún caso compromete la esencia de nuestros trabajos políticos. Si la reacción triunfa, él seguirá de Vicepresidente, *in no mine*, sin influencia en el partido y sin mucho apoyo á su persona, puesto que él no ha prestado su contingente; pero de ningún modo invocando el restablecimiento del régimen constitucional, podemos prescindir ó apartar á las personas que en mi época gubernativa fueron los miembros componentes de los Poderes públicos. He entrado en el detalle de estas apreciaciones á fin de que cuando confieren con el General Canevaro, estén ustedes completamente penetrados de mi modo de juzgar ó apreciar las cosas; pero dejo á la discreción y sagacidad de ustedes, la mejor forma y términos delicados de la conferencia.

Siento que se haya suspendido la publicación de «El Montonero» por la causa que usted me indica; pero respeto á la de «El Halcon» persona encargada por mí ha entregado á Paz Soldán 50 soles el mes pasado y continuará esta mensualidad; aparte de que mi yerno me comunicó haber ayudado esta misma publicación con cien soles que dió al mismo amigo.

En cuanto á las cartas dirigidas por el secretario del General Mas, las que en adelante se escriban serán como debe ser, sin que la falta de cierto tino en cuanto al número y calidad de las personas á quienes dicho secretario se dirigió, amengüen el mérito de su actividad y celo patriótico.

Tome debida nota de la medida del Gobierno en cuanto á los elementos costosos del ejército y policía.

Con respecto al comité directivo del partido en esa Capital, ya sabe Ud. que el General Mas, autorizado por mi, man-

dó á Ud. Noel, Haros, Bedoya etc. los nombramientos correspondientes. Reunirse, pues, entre ustedes y elijan de su propio seno á quienes deben ser su presidente, vocales y secretario, subordinando esta designación á la respuesta del General Canevaro, en caso de que él se decida á dirigir en esa los trabajos como segundo jefe del partido, pero siempre de acuerdo con las instrucciones del General Mas.

Cuando llegue la vez de lanzar proclamas y manifiestos, será conveniente no consignar todavía mi nombre en tales documentos; una vez que hayan estallado en el país algunos actos reaccionarios eficazmente secundados y después de hecha la propaganda de que es un deber patriótico esforzarse por el restablecimiento del orden constitucional, ya entonces llegará la oportunidad de lanzar mi nombre como el del Jefe llamado á reasumir su misión interrumpida.

Cuando buen precio salga sobre harina con el fin que Ud. me indica, deben acompañarlo y no separarse de él algunos jefes de suma confianza, para garantizarlos la fidelidad con que aquel cumple sus ofrecimientos y asegurarlo en caso contrario.

Respecto á que se retarden los movimientos reaccionarios hasta la próxima reunión del Congreso, creo, que mas bien deben adelantarse estos para que pueda aprovecharse del descontento de los jefes que han de ser separados, pues estos podrían de una vez sublevarse con sus tropas antes de apartarse de su mando, lo cual sería un nuevo y gran obstáculo por la vigilancia de los que los reemplazan. Con sus batallones rebeldes pueden irse al Centro, en donde los apoyarían el coronel Palacios y otros.

En cuanto á las condiciones de adhesión del jefe coalicionista manifiestelo: 1.º que el mismo se consiga recursos en los lugares en donde se establezca con sus fuerzas, pues yo no puedo mandar selos, 2.º que no es conveniente que opere en el Sur por que ya el General Mas ha preparado allí la reacción y debe personalmente dirigirla conforme á las instrucciones que tanto yo como él hemos impartido de comun acuerdo; 3.º que le ofrezco trabajar y apoyarlo para que llegue á la Vicepresidencia si sus esfuerzos personales y méritos contraídos en la campaña lo rodean del prestigio necesario para que como premio obtenga tan distinguido puesto, y 4.º que no hay inconveniente para garantizarle que obtendrá el generalato. Con estas condiciones que me será muy grato cumplir lealmente puede desde luego como lo he manifestado á Ud. por cable, lanzarse á tomar las armas, sin desperdiciar la ocasión favorable que se presenta, pues por esperar otra mejor oportunidad, podría perderse la que es ahora de cierta ventaja de actualidad que debe aprovecharse.

Sin mas por ahora, y deseándole salud y feliz éxito en sus patrióticos esfuerzos me repito de Ud. amigo y S. S.

(Una Rúbrica del General Cáceres.)

Buenos Aires, 1.º de Junio de 1896.

Señor F. Andrade.

Lima.

Estimado amigo:

Con notable atraso ha llegado á mi poder su carta de 9 de Mayo, de que contesto.

El cable anuncia que con motivo de los acontecimientos separatistas de Loreto el Gobierno ha resuelto encargar el mando de la expedición á ese Departamento al jefe coalicionista de cuya asistencia en ir al sur me habla U. en su citada. Mi decisión, como U. comprende está, pues, pendiente de los compromisos, ciertos ó falzos, que últimamente hubiese ó no contraído dicho jefe. Tenga U. una conferencia franca con él, y en caso de que realmente salga de allí con dirección á Loreto, que le manifieste categóricamente si con la fuerza que lleva puede ó no contar nuestro partido, antes ó después del completo sometimiento de aquel territorio á la comunidad nacional de que se ha separa-

do. En el caso de que no sea posible de que dicho jefe salga de Lima con mando de tropas, dígame Ud. que valorizando las oposiciones que se le harían en los Departamentos del Centro convenga en que vaya al sur conforme el desea, manifestando las seguridades del éxito que allí tendrían sus trabajos opositoristas. Pero como una vez que se iniciase la campaña que empezaría mas acentuadamente por el sur, es el General Mas quien debe recorrer y dirigir todos los principales movimientos, principalmente en esta zona, el jefe coalicionista circunscribiría sus operaciones en solamente Arequipa, siguiendo las instrucciones y plan general que Mas le impartiría, puesto que este alto jefe no puede quedar sin base propia de operaciones y sin completa facultad para combinar y transmitir sus órdenes y en su condición de jefe director del movimiento general. Yo creo, que no desechará aceptar esta misión si se atiende á que el importante departamento de Arequipa es la llave de todo el Sur, y por otra parte es antigua la amistad que tiene con el General Mas, con quien ha servido.

Quedo sabedor del personal del comité, pero no acieto en el nombre y apellido J. M. que Ud. me transmitirá escribiéndolos sin hacer explicaciones.

Deseando que á la mayor brevedad se defina la situación de Loreto, en cuyo movimiento separatista no podemos con sentir, he mandado á Iquitos un comisionado que secretamente procurara disuadir á que los insurrectos, enmendando su grave error, vuelvan á someterse al Perú y se adhieran á nuestro partido, que les ofrece garantías y posición distinguida bajo el regimen unitario á que deben volver. Usted comprende cuán noble y trascendental es la misión que indico y la culminante importancia que, una vez reincorporado aquel departamento, tendría el servicio prestado á la Nación por el partido Constitucional. Esta grandiosa obra, acaso la más meritoria desde la independencia hasta nuestros días, aumentando la honrosa hoja de servicios prestados al país por nuestro partido político, se impondría como la más digna ante la gratitud nacional, que la vería invocada con legítimo orgullo en el programa de nuestros principios de integridad territorial y en las proclamas de la reacción constitucionalista en que estamos empeñados.

El patriotismo, pues, y las conveniencias de la causa, nos obligan á suspender y aplazar la campaña restauradora, hasta que se vea el éxito de la comisión secreta que le indico, y de la cual he hablado solamente á Ud. y al General Mas por que debe permanecer velada hasta el momento oportuno.

Termino la presente, en la grata seguridad de que su salud ya está restablecida y repitiéndome su afino amigo.

S. S.

Una Rúbrica del General Cáceres.

Buenos Aires, Junio 15 de 1896.

Sr. F. Andrade (Samuel de' Mar)

Mi distinguido amigo:

He leído con la atención que reclama su apreciable de 23 del próximo pasado, que me es grato contestar.

Impuesto del contenido de su citada, debo manifestarle que queda sin efecto la orden de aplazar los movimientos reaccionarios de nuestro partido, pues del texto del Estatuto Provisorio que en Iquitos lanzó Seminario, se desprende que aquel acto de rebelión no es separatista si no solamente federativo, lo cual disminuyendo el grave riesgo que comprometía la integridad territorial, no me impide ya iniciar cuanto antes la contra-revolución.

Agite U., pues, á los nuestros en tal sentido, y que la actividad y energía presentes, suplan con ventaja la inacción que impuso el aplazamiento de nuestras manifestaciones contra la tiranía del usurpador é inepto mandatario.

Supongo que teniendo U. oportuno conocimiento de que el jefe coalicionista tenía que salir al mando de una fuerte

expedición, habrá U. aprovechado la ocasión por demas favorable, que se le presentaba, para cumplir sus promesas de adhesión á nosotros. En este sentido le hice á U. un cablegrama hace tres días, y aun no he recibido su respuesta, que la espero por momentos, así como la que dará U. á esta comunicandome detalles á este respecto.

El comisionado que mandé á Iquitos me presta esperanzas de éxito en su empeño encargo, pues por sus especiales condiciones personales con varios jefes insurrectos, me ha asegurado que cuenta con que éstos harán una evolución política en favor de nuestra causa; y para que los disidentes de Loreto puedan, contando con nuestro apoyo, inclinarse á hacer frente al Gobierno, conviene que á la mayor brevedad estallen los movimientos reaccionarios de nuestro partido.

Sin mas por hoy lo saluda su afectísimo amigo.

Caceres.

(CIRCULAR)

Lima, Julio de 1896.

Señor Martin Alvarez.

Checa Cupe.

Muy Sr. mio:

El partido Constitucional de la República teniendo en cuenta las extraordinarias circunstancias por las que atraviesa la Nación, con motivo del régimen absoluto y arbitrario de Gobierno que conduce á los pueblos y á los ciudadanos todos á un estado de alarma é intranquilidad completa que es presagio de grandes calamidades públicas y privadas, ha resuelto lanzar el grito de protesta nacional para restaurar por medio de la fuerza, el imperio de las instituciones y leyes que han sido conculcadas no obstante el pacto de concordia celebrado el 20 de Marzo de 1896.

Muy sensible es por cierto para nuestro partido, tener que apelar al empleo de la fuerza para restaurar el imperio de la constitucionalidad; pero iniciado el desorden y el desconcierto nacional desde las altas regiones del poder con daño directo de los intereses de la Patria, no hay mal posible que no sea pasajero ante la necesidad de devolver á la República el orden constitucional y su autonomía é integridad amenazadas con actos inicuos de federación y sesión territorial.

Obligados, pues, por esta necesidad suprema, se ha constituido en esta capital con acuerdo y facultad especial del jefe del partido Constitucional, el General don Andres A. Cáceres, un comité que por las circunstancias anormales del país funciona con todas las reservas apropiadas al caso.

Por su encargo y conocimiento de las relaciones políticas que á Ud. lo ligan con ese partido y de su entusiasmo y patriotismo reconocido; tengo el honor de dirigirme á Ud. con el objeto de comunicarle el acuerdo adoptado de dar principio á la obra general de la restauración en toda la Republica en la primera quinena del mes entrante.

En tal virtud, espera el Comité que Ud. y las demas personas residentes en esa localidad afiliadas al partido y á quienes se dignará Ud. comunicarles este acuerdo, den comienzo en esa fecha á la obra indicada, levantando al efecto á los pueblos y ciudadanos de esa zona en guerrillas armadas para alcanzar por ese medio el patriótico fin que se propone el partido.

Conociendo el Comité la gran influencia de que Ud. goza en las provincias de Canas y Canchis, ha resuelto tambien encomendarle el importante cargo de la comandancia militar en esas provincias, debiendo proceder de acuerdo con el Comité Departamental del Cuzco. Igualmente el Comité agradece y acepta su espontáneo ofrecimiento hecho por conducto de su sobrino, el teniente coronel Gonzalez Tamallosa, de veinte mil soles y trescientos rifles, y espera que se dignará Ud. poner esos elementos á disposición de la causa.

El dador de la presente es persona

bien segura que le comunicará el plan y detalles del movimiento general.

Aprovecho de esta oportunidad para ofrecer a Ud. las consideraciones especiales del comité en cuyo nombre me dirijo y los particulares de su atto. y S. S.

MEMORANDUM.

Tumbes Teodoro Taboada; Huancabamba, Merino y Castro, instrucciones. Chiclayo.—Izaga, Chacaltana, Taglo, Carmona, Justiniano Paz, Juan Muro, Eladio Medina, Ambrocio Ubillus, Juan Miguel Escadajillo. Que reconozcan la autoridad inmediata para el mando de las fuerzas de este Departamento del Dr. Don Hildebrando Fuentes quien a su vez reconoce la autoridad del Jefe Superior del Norte Don Fernando Seminario y pongan a su disposición toda clase de elementos etc. etc. (circular del comité y radificación del General.)

Cajamarca—Justiniano Guerrero (hay que indagar en Lima su actitud política) Wenceslao Vecorena.

Chota—Wenceslao Villacorta.

Hualgayoc—Justiniano Novoa.

Trujillo—Teodoro G. Otoyá.

Decirles que el Jefe Superior etc. será Don Fernando Seminario y Fuentes su segunda persona en su carácter de Comandante General de la división Vanguardia del Norte y que por lo tanto obedezcan las ordenes y autoridad del primero y auxilien y coadyuven a la acción del segundo con los elementos que demande y sean necesarios.

Al Coronel Cortijo que está en Huamachuco, en igual sentido que los anteriores. Nombramiento en forma para Fuentes de Comandante General de las fuerzas expedicionarias. Conviene que el Comité señale con anticipación el día fijo y seguro en que debe hacerse el movimiento simultáneo.

Lima, Julio 8 de 1896.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

Con fecha de ayer, se ha expedido la resolución que sigue:

«Visto el oficio que antecede: nómbrase miembro propietario de la Junta de Notables de Cajamarca a Don Enrique Egusquiza, en lugar de Don José Manuel Chávarri que ha renunciado; y suplente a Don Pedro José Valera, para reemplazar a Don Adolfo Grozo, que esta legalmente impedido de pertenecer a dicha Corporación.»

Lo que trascrito a US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a US.

Enrique Benites.

MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO E INSTRUCCIÓN

Consejo Superior de Instrucción pública.

Lima, Julio 4 de 1896.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

El Consejo Superior de Instrucción Pública, en sesión de 27 del mes próximo pasado, ha expedido la siguiente resolución:

«Vistas por segunda vez las ternas formadas por la Delegación en Cajamarca, para proveer el cargo de Sub Director del Colegio de «San Juan» de Chota; y estando al resultado de la elección practicada, por el Consejo Superior de Instrucción pública, en sesión de la fecha nombrase para desempeñar el mencionado cargo a Don Mariano Herrera.»

Que trascrito a US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a US.

Ricardo Aranda.

Ministerio de Fomento.

DIRECCIÓN DEL RAMO.

Lima, Julio 9 de 1896.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

El Supremo Gobierno con fecha 19 de Junio último, ha expedido la resolución que sigue:

«Vista la consulta que eleva el Presidente de la Junta Departamental de Lima para que se determine la regla de procedimiento a que debe sujetarse dicha Corporación en el nombramiento de médicos titulares para las provincias de su circunscripción territorial; y considerando.—Que aun que no corresponda a las expresadas Juntas el nombramiento de médicos; cosa que compete al Ejecutivo es conveniente sin embargo darles ingerencia en la designación de dicho personal;—Se resuelve: como regla general.—Que las Juntas Departamentales propongan las personas que a su juicio reúnan las condiciones necesarias para desempeñar el puesto de Médicos titulares en los respectivos Departamentos, a fin de que el Gobierno expida el nombramiento respectivo.

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica de S. E.—Romana.»

Lo que comunico a US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a US.

T. Terry.

SECCION DEPARTAMENTAL.

Corte Superior de Cajamarca,

A 10 de Julio de 1896.

Sr. Coronel Prefecto del Departamento.

Me es honroso participar a US. que el Superior Tribunal, en acuerdo de 4 del corriente mes y en ejercicio de la atribución que le concede el artículo 37 del Reglamento de Tribunales, ha nombrado Portero de esta Corte a D. Absalón Alvarado por muerte de D. Santos Alvarado que servia dicho cargo.

Dios guarde a US.

Juan Manuel Arbaiza.

Relación de las personas multadas por diferentes faltas de policía en el mes de Junio del presente año.

	S/	C/
Asiático Apin.....	20	
Id. L. Arana.....	5	
Id. Pablo Ganoza.....	5	
Doña Gertrudis Cerdan.....	1	
Señor N. E.....	50	
« S. V.....	50	
« J. M. U.....	50	
« W. M.....	50	
« C. T. O.....	50	
« Valera.....	50	
« Custodio Alvarez.....	50	
Herederos del Dr. Ceijas.....	20	
Sebastian Pita.....	20	
Viuda de Gamarra.....	20	
Esteban Cotrina.....	20	
Federico Rojas Rodriguez.....	20	
Manuela Quiroz.....	20	
Santiago Rojas.....	50	
Antonia Inebástegui.....	20	
Adela Barrantes.....	20	
Natividad Gálvez.....	20	
Telesforo Garcia.....	20	
Ramos Quiroz.....	40	
Juan Bautista Quiroz.....	50	
Juan D. Huaccha.....	50	
Catalino Tirado.....	50	
N. N.....	50	
Suma.....	39	40

Cajamarca, Junio 30 de 1896.

Felipe Montoya.

Cuadro del personal del H. Concejo Provincial de Contumazá, con designación de los respectivos cargos elejidos en sesión de 29 de Junio de 1896.

Alcalde, don Ambrosio Lescano.
Teniente id. F. Percibal Castillo.

Sindico de Rentas, Enrique Sheen.
Id. id. Gastos, Benjamin Leon.
Inspector de instrucción y alumbrado, el diputado por Trinidad, Sebastian Diaz.
Inspector de estado civil, el diputado por el distrito de Guzmango Manuel P. Leon.
Inspector de mercados y policía del barrio «Dos de Mayo», Manuel Zárate.
Inspector de aguas y policía del barrio «La Libertad», el diputado por Casca, Melchor Montoya.
Inspector de obras públicas y policía del barrio la «Independencia», Sebastian Leon.
Inspector de espectáculos públicos y policía del barrio «Constitucion», Tiburcio Alva.
Inspector de lugares de detencion, Pablo Revilla.
Inspector de higiene y vacuna, Requier B. Cáceres.
Inspector de beneficencia, Santiago Alva.
Concejal propietario, Eloy Alva.
Suplentes, José Levi Diaz, Santiago Vergara, Neptali Alva y Wenceslao Angulo.
Secretaría del H. Concejo Provincial.—Contumazá, Junio 30 de 1896.

Augusto S. Castillo.

V. B.—Lescano.

Manifiesto de Ingresos y Egresos que ha tenido la Tesorería Municipal durante el presente mes de Junio de 1896.

INGRESOS.

	S/	C/
Junio 1°. A saldo en caja del mes anterior.....	166	07
2. Recibido de don Pedro Paredes por el ramo mojonazgo de licores y por el segundo trimestre del presente año.....	87	75
20. Idem de don Santos Morales por el camal y por el primer y segundo trimestre de 1°. de Marzo a 31 de Agosto del presente id.....	12	50
30. Idem de don José Lorenzo Alva y Gómez por el potrero «Alizo» y por el primer y segundo trimestre del id... Idem de la Tesorería Departamental por conducto del señor don José Lorenzo Alva y Gómez, la suma de veinte soles a cuenta del subsidio fiscal y en un documento de pago hecho a la preceptora de 2°. grado de niñas de esta ciudad.....	10	20
Suma.....	296	32

EGRESOS.

Junio 1°. Pagado al secretario del Concejo don Augusto S. Castillo su haber del mes de Mayo último, según libramiento N°. 170, partida 1°. del presupuesto vigente.....	10	
Idem al mismo por gastos de escritorio en la secretaría, durante el mes de id. id., según libramiento N°. 171, partida 2°. del id.....	1	50
2. Idem al Tesorero que suscribe, su haber del mes de Mayo último, según libramiento N°. 172, partida 3°. del id.....	5	
Idem al mismo por gastos de escritorio en tesorería durante el id., según libramiento N°. 173, partida 4°. del id... 1	1	
3. Idem al portero del Concejo don Moises Rodriguez su haber del mes id., según libramiento N°. 174, partida 5°. del id.....	4	
5. Idem al alcaide de la cárcel don Federico Alva su haber del mes id., según libramiento N°. 175, partida 6°. del id	5	
6. Idem al datario civil don Celso Gustavo Alva, su haber del mes id., según libramiento N°. 176, partida 7°. del id.....	4	
Idem al mismo por gastos de escritorio en dataría durante el mes id., según libramiento N°. 177, partida 8°. del id.....	50	
Idem a la preceptora señorita Benigna Gordon, su haber del mes id., según libramiento N°. 178, partida 9°. del id	16	
7. Idem al preceptor don Roberto Saldaña, su haber del mes id., según libramiento N°. 179, partida 10 del id...	16	
8. Idem al id. interino de 2°. grado don José Félix Alva, por el mes id., según libramiento N°. 180, partida 11 del id.....	20	
Idem a la preceptora de Toled señorita Dolores Placencia, sus haberes de los meses de Abril y Mayo último, según libramientos números 167 y 181, partida 12 del id.....	20	
9. Idem al secretario del Concejo don Augusto S. Castillo por kerozene y mechas para el alumbrado exterior de la cárcel durante el mes de Mayo último, según libramiento N°. 182, partida 16 del id.....	60	
30. Idem al secretario del Concejo don Augusto S. Castillo su haber del mes de Junio que hoy termina, según libramiento N°. 183, partida 1°. del id.....	10	
Idem al mismo por gastos de escritorio en secretaría, durante el mes id. id., según libramiento N°. 184, partida 2°. del id.....	1	50
Idem al Tesorero que suscribe su haber del mes id. id., según libramiento N°. 185, partida 3°. del id.....	5	
Idem al mismo por gastos de escritorio en tesorería durante el mes id. id., según libramiento N°. 186, partida 4°. del.....	1	
Idem al portero del Concejo don Moises Rodriguez su haber del id. id., según libramiento N°. 187, partida 5°. del id.....	4	
Idem al alcaide de la cárcel don Federico Alva, su haber del mes id. id., según libramiento N°. 188, partida 6°. del id.....	5	
Idem al ex-datarario don Celso Gustavo Alva, su haber que le corresponde por los dias transcurridos desde el 1°. al 11 inclusive del mes id. id., según libramiento N°. 189, partida 7°. del id.....	1	46
Idem al secretario del Concejo don Augusto S. Castillo, por sus servicios prestados en la dataría del Concejo, desde el 12 inclusive a la fecha del mes id. id., según libramiento N°. 190, partida 7°. del id	2	54
Idem al mismo por gastos de escritorio en dataría, durante el mes id. id., según libramiento N°. 191, partida 8°. del id.....	50	
Idem a la preceptora interina señorita Amelia L. Alva, su haber que le corresponde pr. el mes id. id., según libramiento N°. 192, partida 9°. del id.....	16	
Idem al id. don Roberto Saldaña, su haber del mes id. id., según libramiento N°. 193, partida 10 del id. id.....	16	
Idem al id. interino don José José Félix Alva, su haber del mes id. id., según libramiento N°. 194, partida 11 del idem.....	20	
Idem a la preceptora de Toled señorita Dolores Placencia, su haber del mes id. id., según libramiento N°.		

195, partida 12 del id.....	10
80. Idem á la señora Zoila Rosa de Alva, por arriendo de su casa para la escuela de 2.º grado de niñas de esta ciudad y por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año próximo pasado, según libramientos números 70, 83 y 105, partida 4.º del id.....	6 30
Idem á la id. por id y por los días trascurridos desde el 1.º hasta el 20 inclusive del mes de Enero, según libramiento N.º 122, partida 14 del id.....	1 40
Idem al secretario del Concejo don Augusto S. Castillo, para compra de dos botellas kerozene para el alumbrado de la cárcel, según libramiento N.º 200, partida 16 del id	40
Idem al receptor de correos don José Manuel Castillo, por franqueo de la comunicación oficial del Concejo, según libramiento N.º 201, partida 19 del id.....	1 50
Idem al secretario del Concejo don Augusto S. Castillo por exero en el gasto de escritorio en secretaría durante el mes de Junio que hoy termina, según libramiento N.º 202, partida 20 del id.....	1
Idem al Tesorero que suscribe, sus haberes de los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año próximo pasado, según libramientos números 300, 313, 327, 341 y 357, partida 3.º del presupuesto anterior.....	25
Idem al mismo por gastos de escritorio en Tesorería durante los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año próximo pasado, según libramientos números 301, 314, 328, 342 y 358, partida 4.º del id. id.....	5
Idem á la preceptora de 2.º grado de niñas de esta ciudad señorita Zornida L. Arce, su haber del mes de Diciembre de 1894, según libramiento N.º 285, parjida 14 del id. id.....	20
Suma.....	257 20

DEMOSTRACION.

Ingresos.....	296 82
Egresos.....	257 20
Saldo existente en caja	39 12

Tesorería Municipal.—Contumazá, Junio 30 de 1896.
Santiago Angulo.
V.º B.º.—Lescano.

Manifiesto de ingresos y egresos de la Tesorería de Beneficencia de esta ciudad en el mes de Junio de 1896.

INGRESOS.

Junio 1.º A saldo del mes anterior, doscientos setenta soles veinticinco centavos.....	270 25
6. Llagaden.—Recibidos de D. Vicente Sousa, doscientos cincuenta y siete soles noventa centavos, por su trimestre que se cumple el 14 del presente.....	257 90
14. Quinden.—Recibido de D. Leopoldo Santolalla, ciento ochenticinco soles fuertes por intereses del capital de diez mil soles que ha tenido hasta esta fecha don Mariano Castro Zaldívar.....	185
15. Belén Pampa.—Recibidos del administrador don José Cabello, veintiseis soles cincuenta centavos, por su tri-	

mestre cumplido el 8 del presente.....	26 50
16. Porcon.—Recibido de don Diego López Uceda, quinientos soles, á buena cuenta de su trimestre que principió el 1.º de Abril último.....	500
17. Tartar de los Baños.—Recibido de don Hector García cincuenta soles, por su trimestre cumplido el 5 de Abril último.....	50
29. Arrendamiento de tiendas.—Recibido de los inquilinos por arriendos en el presente mes.....	23 75
30. Superavit.—Se considera cuatro soles veintitres centavos por premio de la moneda nacional que al 2%, ha ingresado en caja en el presente mes.....	4 23
Total Ingresos.....	1317 63

EGRESOS.

30. Por Hospitales de Belén.—Pagados á la Madre Superiora Sor Josefina, cuatrocientos sesenta y tres soles sesenta centavos, por valor del presupuesto ordinario en el presente mes.....	463 60
Colegio de Belén.—Pagado á la hermana Directora, cincuenta y ocho soles cincuenta centavos por valor del presupues	

Manifiesto de los Ingresos y Egresos que han tenido las Rentas Departamentales en el mes de Enero de 1893.

INGRESOS.

Enero 1.º A saldo del año anterior.....	Plata. S/ C/	Plata. S/ C/
		459 27
Deudores por servicio del presupuesto de 1895.		
Contribucion Rústica.		
Recibidos del Sr. Recaudador de contribuciones de la Provincia de Cajabamba don Manuel Maria Perez, por la citada contribucion del año 1895.....	20 80	
17. Idem del id. de Hualgayoc don Gabriel Linares por id.....	36 40	57 20
Suma de ingresos.....		516 47

EGRESOS.

Servicio Administrativo Departamental.

31. Pagados á los empleados de la H. Junta Departamental, por sus haberes del presente mes; y con cargo á las partidas números 1, 2 y 3 del presupuesto departamental del año 1893 puesto en vigencia por suprema resolucio de 7 del presente mes.....	51 66
--	-------

RAMO DE GOBIERNO.

Policia Rural.

Pagado á la Policia Rural de Cajamarca, por sus socorros del 1.º al 12, con cargo á la partida número 4 del presupuesto departamental del año 1893, puesto en vigencia por suprema resolucio de 9 del presente.....	19 20
12. Idem á la de Celendin por id. id y conforme á id.....	20 80
15. Idem á la de Hualgayoc por id. y con cargo á id.....	36 40
Idem á la id. de Cajabamba por id. id. id.....	36 40
Idem á la de Jaen por id. id. id.....	78
	190 80

DEMOSTRACION.

Ingresos.....	516 47
Egresos.....	51 66
Servicio Administrativo Departamental.....	190 80
Ramo de Gobierno.....	242 46
Saldo.....	274 01

Tesorería Departamental.—Cajamarca, Enero 31 de 1896.
Cornelio M. Castro.
V.º B.º.—Bustamante.

to del Establecimiento en el presente mes.....	58 50
Secretaría.—Pagado al Secretario don José Sambrano, treinta y cinco soles, por su haber y gastos de escritorio del presente mes.....	35
Sepulturero.—Pagado á don Manuel Puerta, cuatro soles por su haber del presente mes.....	4
Cementerio.—Pagado al sobres tante don Fernando Barboza ciento ochenticinco soles cuarenta centavos, por jornales y demas gastos en la obra del nuevo cementerio.....	188 40
Tesorería.—Son de abono al tesorero del ramo cincuenta y dos soles treinta y seis centavos, por premio de recaudacion de la cantidad de 1047 soles 38 centavos al 5%....	52 36
Total egresos.....	801 86

DEMOSTRACION.

Ingresos.....	1317 63
Egresos.....	801 86
Existencia en caja.....	515 77

Cajamarca, Julio 1.º de 1896.
J. Fermin Alcalde.

Aviso á los Mineros.

Habiéndose concedido por resolucio suprema, el plazo de cuarenta dias para practicar nuevas elecciones de Diputados Territoriales de este asiento mineral; convócase á los Señores que componen el gremio de mineros, concurrir el dia 31 de Agosto proximo al local de esta Subprefectura con el objeto de que tenga lugar la eleccion de dos Diputados propietarios y cuatro sustitutos que deben desempeñar en el presente bienio.

Lo que pongo en conocimiento del público para el cumplimiento de la expresada resolucio.

Cajamarca, Julio 22 de 1896.
Felipe Quiñones.

Edicto.

Manuel F. Pastor, Juez de 1.ª Instancia de la Provincia de Cajamarca.

Por el presente, primer edicto: cito, llamo y emplazo á los reos prófugos Juan Rumay, Pedro y Pablo Mantillo, Diego Cabanillas y José Manuel Asanero, vecinos del distrito de Jesús en esta Provincia; para que en el término de 15 dias se presenten en la cárcel de esta ciudad á delatar de los cargos que les resulta del sumario instruido por el delito de homicidio frustrado en la persona de Patrio Romero; bien entendidos que no obstante que esten prófugos para que por ello les siga perjuicio.

Que es librado en Cajamarca, á los 23 dias del mes de Julio de 1896.
Manuel F. Pastor.
Neceria Quevedo.

SUMARIO

Ministerio de Gobierno y Policia.
Dirección de Gobierno.
Oficio comunicando el descubrimiento de una conspiracion.
Documentos relativos á la conspiracion á que se refiere el oficio anterior.
Oficio comunicando que don E. Egúsquiza ha sido nombrado miembro de la Junta de Notables de esta capital, por renuncia de don J. M. Chávariz; y suplente don P. J. Valera en reemplazo de don A. Grezo.

Ministerio de Justicia, Culto, é Instrucción.
Consejo Superior de Instrucción Pública.
Oficio comunicando el nombramiento de don J. M. Herrera como Subdirector de Colegio de San Juan de Chota.
Ministerio de Fomento.
Dirección del Ramo.
Oficio comunicando la suprema resolucio abreviando una consulta del Sr. Presidente de la H. Junta Departamental de Lima, en el sentido de que las Juntas Departamentales propongan las personas que á su juicio reúnan las condiciones necesarias para desempeñar el puesto de médicos titulares en los respectivos Departamentos.
Sección Departamental.
Oficio del Sr. Presidente de la Ilustrísima Corte Superior de este Distrito Judicial, comunicando haber nombrado portero de dicha Corte á don Abso Alvarado.
Relacion de multas impuestas por el inspector de policia.
Cuadro del personal del Concejo Provincial de Contumazá.
Manifiesto de ingresos y egresos de la Tesorería del referido Concejo, correspondiente al mes de Junio del presente año.
Otro de la Tesorería de Beneficencia de esta capital por el mismo mes.
Otro de los ingresos y egresos que han tenido las rentas departamentales durante el mes de Enero último.